

Unidad de Transparencia
Oficio: SC/UTPE/SASS/01044/2024
Folio: 220456224000518
Asunto: Notificación

Querétaro, Qro., a 01 de julio de 2024.

Estimada persona solicitante
Presente.

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio 220456224000518, misma que fue turnada a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda la respuesta proporcionada en los siguientes términos:

Solicitud:

"Solicito la versión pública del informe de impacto ambiental de la empresa, Alestra Green Data Center que señale lo siguiente, según la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro:

Su naturaleza, magnitud y ubicación.

La descripción de la actividad y del proyecto a evaluar

Su alcance en el contexto social, cultural, económico y ambiental

Sus efectos directos o indirectos en el corto, mediano y largo plazo, así como la acumulación y naturaleza de los mismos

Las medidas para evitar o mitigar los efectos adversos en el ambiente, así como las medidas de compensación

Las medidas para el manejo integral de sus residuos sólidos urbanos y de manejo especial

Las medidas para la prevención de riesgos, así como la protección contra accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas o medio ambiente derivado de la actividad industrial." (sic)

Respuesta:

"Al respecto, se informa que, después de haber realizado una exhaustiva búsqueda en los archivos con que cuenta esta Dependencia Estatal, y de acuerdo con datos proporcionados por la Dirección de Control Ambiental, se encontró un Informe Preventivo de Impacto Ambiental a nombre de la empresa "Alestra, S. de R.L. de C.V.", mismo que se adjunta a la presente en calidad de anexo¹ y en versión pública, de conformidad con el Acuerdo en materia de Clasificación de Información así como para la Elaboración de Versión Pública número 01/2024 (01/2024 B), confirmado por el Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el marco de su Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 08 de julio de 2024; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción VII y XIII inciso a) y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en correlación con los lineamientos Trigésimo octavo, fracción I; y Quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 3, 19 fracción IV y 25 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en relación con los artículos 7 fracción XV y 103

¹ Se adjunta documento en formato PDF

del Código Ambiental del Estado de Querétaro; 6 inciso a), 16 y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, preceptos legales que establecen que esta Secretaría de Desarrollo Sustentable es el órgano facultado para regular, promover y fomentar el desarrollo industrial, comercial, minero, agroindustrial y artesanal del Estado, así como para aplicar las normas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente; asimismo, su carácter de sujeto obligado a transparentar, permitir y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en su posesión."

Ahora bien, esta Unidad de Transparencia, en cumplimiento al artículo 135, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le corro traslado de la digitalización del acta que contiene la resolución relacionada con el acuerdo clasificación número 01/2024 (01/2024 B)², celebrada en la vigésima sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, del 08 de julio de 2024, en donde se establecen los motivos bajo los cuales se confirmó la clasificación de información realizada por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a fin de que usted pueda conocer las causales previstas en la Ley de la materia que sustentan la clasificación.

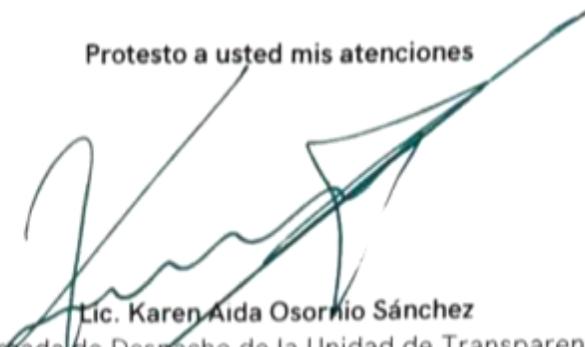
En ese tenor, esta Unidad de Transparencia espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por esta vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 12, 13, 16, 45, 46, 121, 124, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 1, 19 fracciones III y IV, 23 fracción XXX y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Protesto a usted mis atenciones


Lic. Karen Aida Osornio Sánchez
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.
KAOS/lar 

² Se adjunta acta en formato PDF.